

BANCO DE LOS ESTADOS DE  
ÁFRICA CENTRAL



**CONVOCATORIA DE CONCURSO PARA  
LA CONTRATACIÓN DE CUADROS SUPERIORES**

Diciembre 2021

El Banco de los Estados de África Central (BEAC) es el Banco Central común a los seis (6) Estados miembros de la Comunidad Económica y Monetaria de África Central (CEMAC), compuesta por: la República de Camerún, la República Centroafricana, la República de Congo, la República Gabonesa, la República de Guinea Ecuatorial y la República de Chad. Su capital social es de 88.000 millones de francos CFA, repartidos en partes iguales entre los Estados miembros. Su sede se encuentra en Yaundé, República de Camerún.

Las misiones del BEAC son las siguientes:

- definir y dirigir la política monetaria de la CEMAC;
- emitir los billetes de banco y las monedas metálicas de curso legal y con poder liberatorio en la CEMAC;
- dirigir la política cambiaria de la CEMAC;
- conservar y gestionar las reservas oficiales de divisas de los Estados miembros;
- promover los sistemas de pago y liquidación, y garantizar su buen funcionamiento;
- promover la estabilidad financiera en la CEMAC.

El BEAC organiza, en 2022, un concurso para contratar a cuarenta y cinco (45) cuadros superiores para sus funciones estatutarias (Gestión de las Reservas de Divisas, Estudios y Estabilidad Financiera, Programación y Política Monetaria) y para sus funciones de apoyo y supervisión bancaria (Sistema de Información Contable - Auditoría y Control de Gestión Informática, Gestión de Recursos Humanos, Derecho, Banca Electrónica, Ingeniería Civil, Ciencias Actuariales, Gestión de Proyectos).

La contratación definitiva será efectiva tras un periodo de prueba no superior a nueve meses.

## **I - CONDICIONES GENERALES**

Podrán participar a este concurso únicamente los nacionales de los Estados miembros de la CEMAC (Camerún, República Centroafricana, Congo, Gabón, Guinea Ecuatorial y Chad), con una edad no superior a 32 años (los nacidos después del 31 de diciembre de 1989). También serán admitidos los nacionales de los Estados miembros con una edad no superior a los 35 años (nacidos después del 31 de diciembre de 1986), a condición que justifiquen una experiencia de al menos 3 años en una de las profesiones citadas anteriormente.

Los candidatos deben gozar de sus derechos cívicos y no haber sido condenados por ningún delito.